

ANEXO V

COMISIÓN DE SELECCIÓN. PARA LAS PLAZAS DE *PROFESOR ASCS*

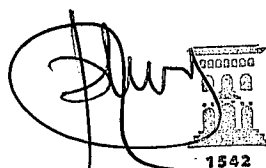
Departamento: Medicina, Psiquiatría y Dermatología
Área de conocimiento: Psiquiatría

En aplicación de lo dispuesto en el artículo cinco de la normativa reguladora de la provisión de plaza contratado por el procedimiento de urgencia, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 21 de febrero de 2006 (BOA nº 83 de 21 de julio), los miembros que componen la comisión de las plazas convocadas son los siguientes:

- Miembros titulares:
 - Presidente: Dr. Carlos Morales Blánquez
 - Secretario: Dr. Juan Carlos Giménez Morales
 - Vocal: Pedro Saz Muñoz
- Miembros suplentes:
 - Presidente: Dr. Julio Vallejo Ruiloba
 - Secretario: Dr. Antonio Bulbena Villarrasa
 - Vocal: Dr. Antonio Pérez Urdaniz

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Zaragoza, a 28 de enero de 2014

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO EN FUNCIONES,



Fdo.: Pablo Iñigo Gil

Departamento de
Medicina, Psiquiatría
y Dermatología
Universidad Zaragoza

Notas aclaratorias:

- A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999. El Presidente de la comisión podrá solicitar de los miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en este párrafo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión con arreglo a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, citada en el párrafo anterior.
- La comisión de selección deberá constituirse con carácter previo al inicio de las actuaciones.
- Constituida la comisión, para actuar válidamente se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En todo caso, deberán estar presentes el Presidente y el Secretario, de acuerdo al art. 26 de la Ley 30/1992.